

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por el que se publica el fallo de la sentencia 281/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales núm. 728/2011, seguido a instancia de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios.*

Siguiendo indicaciones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en aras a una mayor transparencia frente a terceros del cumplimiento de las resoluciones judiciales, se publica el fallo de la sentencia 281/2012, de 4 de julio de 2012, dictada en el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales 728/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF), contra la Orden de 14 de noviembre de 2011 de la Consejería de Cultura, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de 2 de marzo de 2011.

La parte dispositiva de esta sentencia es del siguiente tenor literal:

#### F A L L O

«Estimar el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Letrada doña Marta Jiménez Bermejo en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, que se anula por no resultar ajustada a derecho; sin costas.

Notifíquese con la indicación de que esta sentencia no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de quince días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.»

Sevilla, 23 de octubre de 2012.- La Secretaria General Técnica, Dolores Carmen Fernández Carmona.